



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones expuestas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el oficial mayor de la Prosecretaría de Comunicaciones señor Jorge Gómez a razón de 2 horas diarias en días hábiles, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del corriente año, para desempeñarse en la Prosecretaría de Comunicaciones.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y LEGISLACIÓN
COM. COM. N.º 1